



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 77/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022021-102, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN AL "ASTILLERO ASTINAVEZ", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES LORENA BARRIOS BUSTAMANTE, MONICA VERGARA CAMACHO Y RAFAEL ERNESTO GENEY CASTRO. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADOS A LA DIRECCIONES DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DESCONOCIDO DEV A REMITENTE" Y "NO RESIDE. - DEV A REMITENTE" POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:
PRIMERO: DECLARAR NO RESPONSABLE A LA SOCIEDAD ASTINAVEZ S.A.S, CON NÚMERO DE NIT. 900224143-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RAFAEL ERNESTO GENEY CASTRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.128.414.204, ASTILLERO; SOCIEDAD LEASING CREDITO S.A HELM FINALCIAL SERVIES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA MONICA VERGARA CAMACHO, IDENTIFICADA CON CÉDULA 45.464.021, Y SOCIEDAD PETROCOSTA C-I LTDA, CON NÚMERO DE NIT. 806.008335-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LORENA BARRIOS BUSTAMANTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.206.211 EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "PETROCOSTA I" CON MATRÍCULA MC-05-0138-AN; Y CONTRA LA SOCIEDAD BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A. CON NIT 890.401.053-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DAVID ALFONSO RICARDO SANES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.572.325, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CC-02" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-0167-AN, POR LA PRESUNTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, CONTENIDA EN EL DECRETO LEY 2324 DE 1982, RESOLUCIÓN 520 DE 1999 COMPILADA EN EL REMAC 4, Y LAS CIRCULARES 20200036 DEL 26 DE JULIO DE 2020, 20170003 DEL 06 DE JUNIO DE 2017, 20170006 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y 20180001 DEL 16 DE FEBRERO DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PORVEÍDO.

SEGUNDO NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD ASTINAVES S.A.S., CON NÚMERO DE NIT 900224143-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RAFAEL ERNESTO GENEY CASTRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.128.414.204, ASTILLERO; SOCIEDAD LEASING CREDITO S.A HELM FINALCIAL SEERVIES, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MONICA VERGARA CAMACHO CON CÉDULA 45.464.021, Y SOCIEDAD PETROCOSTA C.I. LTDA CON NÚMERO DE NIT 806.008.335-2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LORENA BARRIOS BUSTAMANTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.206.211 EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "PETROCOSTA I" , CON MATRÍCULA MC-05-0138-AN; Y CONTRA LA SOCIEDAD BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A., CON NIT 890.401.053-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DAVID ALFONSO RICARDO SANES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.572.325, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CC-02" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-0167-AN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DÓS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

KATHERINE CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1